

y facultades conducentes, para que juntos determinen «lo más conveniente al bienestar de la provincia, cualquiera que sea el sistema o proyecto que estimen arreglado los A. A. comitentes.» Respecto al Ayuntamiento de la villa de Ujarrás, omite la invitación por haber enviado ya su representante.

Luégo, por acuerdo de 19 del mismo mes, y a propuesta del Jefe Político de la provincia, don Juan Manuel de Cañas, último Gobernador del régimen colonial que funcionaba aún, se extendió la invitación a los Ayuntamientos de Barba y Escasú.

¿Qué otra cosa podían hacer los municipios de Costa Rica en aquellas circunstancias, a falta de un gobierno central? Así se impusieron las formas democráticas desde el día mismo en que se recibió la noticia de la declaración de la Independencia hecha en Guatemala, al sentirse esta apartada provincia sola y *dueña de sus destinos*. Sin embargo, los Ayuntamientos de Heredia y Alajuela, a quienes el de San José insinuó también la idea de establecer una Junta Provisional de